

Catastro Inmobiliario Urbano e Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana. Año 1993

CARMEN GARAY
 TRIVIÑO

84

La Dirección General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria ha publicado la información correspondiente tanto, al Catastro Inmobiliario Urbano, como al Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) correspondiente al ejercicio tributario de 1993, con distintos niveles de agregación.

En estas páginas se exponen una serie de cuadros y gráficos con agregación por Comunidades Autónomas, tratando de resaltar los datos más significativos que aparecen.

A continuación, en el cuadro 1 figuran el número de recibos, la base imponible y la cuota íntegra resultante de aplicar el tipo de gravamen a la base imponible. Así como los ratio base imponible por recibo y cuota íntegra por recibo.

El número total de recibos emitidos durante el ejercicio 1993 fue de 20,4 millones, que suponen un 94 por ciento del conjunto de unidades urbanas (21,8 millones).

La base imponible se sitúa en 60 millones de pesetas, mientras que la cuota íntegra es de 389.582 millones de pesetas.

La media nacional para el ratio base imponible por recibo es de 2,9 millones de pesetas, mientras tanto la cuota por recibo es de 19.476 pesetas a nivel nacional.

La oscilación de valores para la cuota por recibo está entre el valor máximo en Cataluña con 29.071 pesetas, y el valor mínimo en Extremadura con 11.701 pesetas.

Las Comunidades Autónomas con mayor cuota íntegra son: Cataluña, Andalucía, Comunidad Valenciana y Madrid, respectivamente. Situación que no ha variado respecto a años anteriores.

El gráfico 1 muestra de un modo más evidente la cuota íntegra para las distintas Comunidades Autónomas durante el año 1993.

En el cuadro 2 se representan las tasas de variación de 1993 respecto a 1992 tanto para el valor catastral como para la cuota íntegra. De un modo global se observa que la cuota íntegra se ha incrementado en un 13,7 por ciento mientras que el valor catastral lo hizo en un 8,7 por ciento.

Siendo este último superior en 3,8 puntos porcentuales al incremento fijado para la actualización individual de los valores catastrales de los bienes inmuebles urbanos vigentes en 1992, debido al aumento producido por las altas de unidades urbanas.

Es Galicia la Comunidad Autónoma con un incremento interanual más significativo, tanto en el valor catastral como en la cuota íntegra.

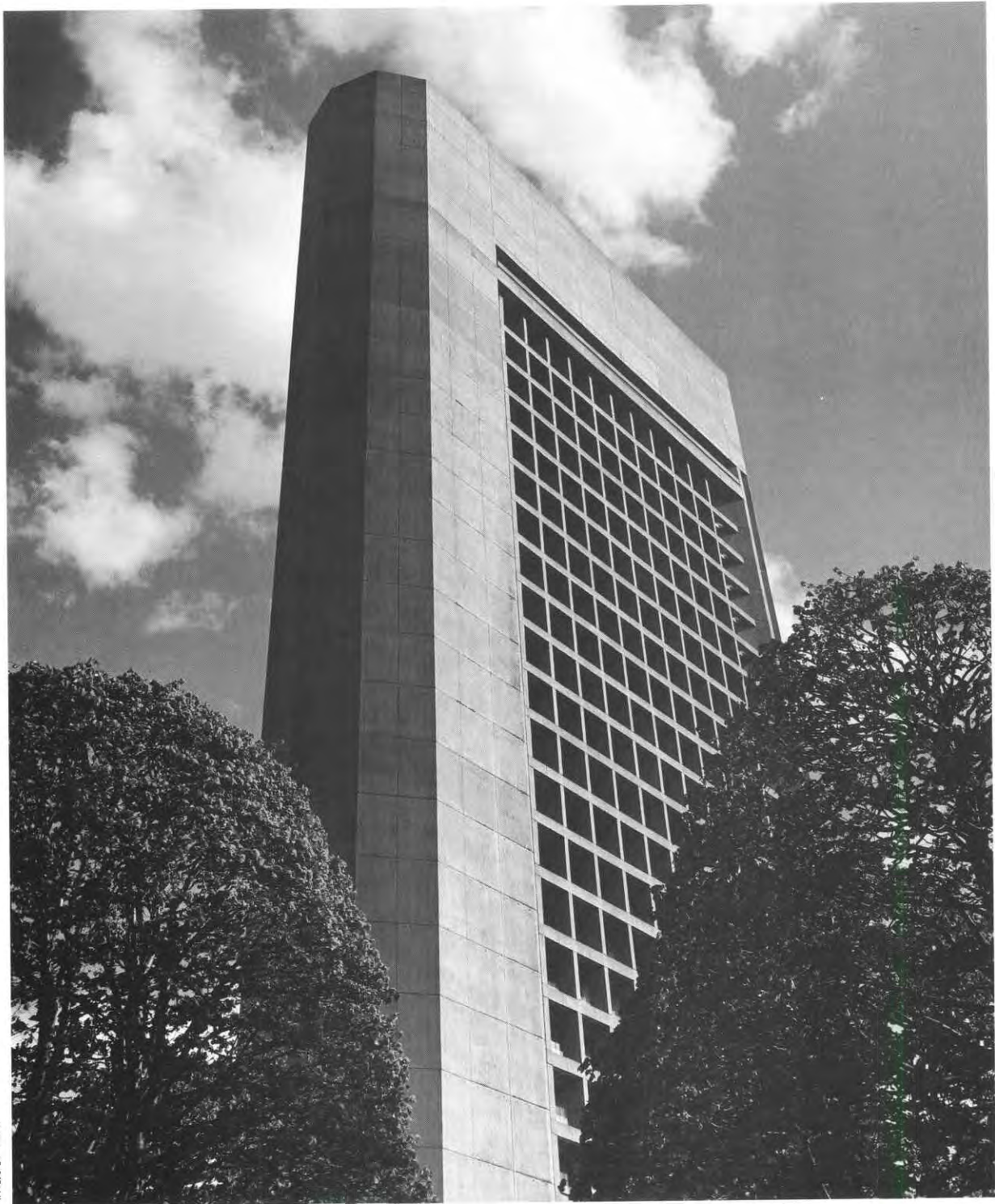
Los incrementos interanuales mínimos en valor catastral se dan en Canarias y Madrid con el 5,55 por ciento el 7,07 por ciento respectivamente.

El incremento interanual más bajo en cuota íntegra se da en Extremadura, con el 5,34 por ciento.

El gráfico 2 pone de manifiesto los distintos valores catastrales para el año 1993, en las distintas Comunidades Autónomas.

El cuadro 3 ofrece una información complementaria de importancia para analizar el Impuesto sobre los Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, como es el tipo de gravamen que se aplica a la base imponible.

Amador Toril



Cuadro 1
Impuesto sobre Bienes Inmuebles 1993. Datos tributarios básicos de los bienes inmuebles de naturaleza urbana

Comunidades Autónomas	N.º recibos (1)	Base imponible (millones ptas.) (2)	Base imponible por recibo (miles ptas.) (3=2/1)	Cuota (millones ptas.) (4)	Cuota por recibo (pesetas) (5=4/1)
Andalucía	3.415.928	9.647.493	2.824	65.248	19.101
Aragón	748.559	1.806.658	2.414	11.266	15.050
Asturias (Principado de)	522.131	1.101.322	2.109	7.699	14.745
Baleares	560.046	2.068.422	3.693	12.720	22.712
Canarias	818.643	2.774.532	3.389	17.355	21.200
Cantabria	332.911	731.310	2.197	5.847	17.563
Castilla y León	1.761.013	3.264.418	1.854	21.783	12.370
Castilla-La Mancha	1.082.663	2.207.861	2.039	13.674	12.630
Cataluña	3.422.399	13.378.733	3.909	99.492	29.071
Extremadura	587.126	1.021.118	1.739	6.870	11.701
Galicia	1.348.660	3.356.623	2.489	18.004	13.350
Madrid (Comunidad de)	2.329.381	9.782.439	4.200	52.772	22.655
Murcia (Región de)	666.115	1.328.879	1.995	8.823	13.245
Rioja (La)	190.096	445.749	2.345	2.939	15.461
Valenciana (Comunidad)	2.679.429	7.144.889	2.667	54.090	20.187
Totales*	20.465.100	60.060.446	2.935	398.582	19.476

* El total incluye datos de Ceuta y Melilla.

Cuadro 2
Impuesto sobre Bienes Inmuebles 1993. Tasas de variaciones 1993/92 del valor catastral y de la cuota de los bienes inmuebles de naturaleza urbana

Comunidades Autónomas	Valor catastral 1993	Valor catastral 1992	Cuota íntegra 1993	Cuota íntegra 1992	Tasa valor catastral %	Tasa cuota íntegra %
Andalucía	9.934.834	9.231.314	65.248	56.120	7,62	16,27
Aragón	1.915.966	1.759.454	11.266	10.202	8,90	10,43
Asturias (Principado de)	1.160.694	1.078.421	7.699	7.001	7,63	9,97
Baleares	2.135.961	1.946.459	12.720	11.940	9,74	6,53
Canarias	2.885.440	2.733.817	17.355	16.012	5,55	8,39
Cantabria	774.896	711.245	5.847	4.998	8,95	16,99
Castilla y León	3.476.041	3.130.763	21.783	18.820	11,03	15,74
Castilla-La Mancha	2.352.283	2.153.561	13.674	11.818	9,23	15,70
Cataluña	13.814.418	12.551.646	99.492	89.600	10,06	11,04
Extremadura	1.106.681	1.002.917	6.870	6.522	10,35	5,34
Galicia	3.521.381	3.129.010	18.004	14.876	12,54	21,03
Madrid (Comunidad de)	10.459.485	9.770.397	52.772	43.709	7,05	20,73
Murcia (Región de)	1.370.359	1.260.384	8.823	7.885	8,73	11,90
Rioja (La)	475.084	419.147	2.939	2.387	13,35	23,13
Valenciana (Comunidad)	7.392.157	6.837.569	54.090	48.591	8,11	11,32
Totales*	62.775.682	57.716.104	398.582	350.481	8,77	13,72

* El total incluye datos de Ceuta y Melilla.

Nota: Los valores catastrales y cuotas están expresados en millones de pesetas.

Cuadro 3
Impuesto sobre Bienes Inmuebles 1993. Tipos de gravamen de los bienes inmuebles de naturaleza urbana

Comunidades Autónomas	Base imponible (millones ptas.) (1)	Cuota íntegra (millones ptas.) (2)	Tipo de gravamen % (3=2/1)
Andalucía	9.647.493	65.248	0,68
Aragón	1.806.658	11.266	0,62
Asturias (Principado de)	1.101.322	7.699	0,70
Baleares	2.068.422	12.720	0,61
Canarias	2.774.532	17.355	0,63
Cantabria	731.310	5.847	0,80
Castilla y León	3.264.418	21.783	0,67
Castilla-La Mancha	2.207.861	13.674	0,62
Cataluña	13.378.733	99.492	0,74
Extremadura	1.021.118	6.870	0,67
Galicia	3.356.623	18.004	0,54
Madrid (Comunidad de)	9.782.439	52.772	0,54
Murcia (Región de)	1.328.879	8.823	0,66
Rioja (La)	445.749	2.939	0,66
Valenciana (Comunidad)	7.144.889	54.090	0,76
Totales*	60.060.446	398.582	0,66

* El total incluye Ceuta y Melilla.

Si bien una primera mirada sobre dicho cuadro, permite apreciar una cierta uniformidad en los tipos de gravamen aplicados en las distintas Comunidades Autónomas durante el año 1993.

Finalmente conviene destacar respecto a años anteriores que se han suprimido las exenciones fiscales que la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales preveía para los embalses, presas y autopistas.

Es por el motivo anteriormente expuesto, que se han producido aumentos significativos en los valores catastrales de los municipios afectados, si bien son moderados en el conjunto total de los bienes inmuebles a nivel de Comunidades Autónomas. ■

Carmen Garay Triviño
 Jefe de Servicio de Análisis de la Información.
 Subdirección General de Estudios y Sistemas de Información del CGCCT.

Gráfico 1. Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos. Año 1993. Cuota íntegra por Comunidades Autónomas



Gráfico 2. Catastro Inmobiliario Urbano. Año 1993. Valor catastral por Comunidades Autónomas

